

CONVOCATORIA

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE, EN DICHA SESIÓN LOS HABITANTES PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tecámac 2016- 2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 29 y 30 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; en términos de lo dispuesto en Asuntos Generales, del orden del día de la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

PARA PARTICIPAR EN LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, Bajo las siguientes:

BASES:

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac, que cumplan con los siguientes requisitos:

A).- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B).- Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento);

C).- Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad;

D).- Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta cinco participantes;

E).- Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

F).- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en “LA SALA DE CABILDO” ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tecámac, Estado de México, **el (día siete de Noviembre del año en curso, a las nueve horas)**; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G).- El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación. La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 18 de Octubre al día 03 de Noviembre de 2018, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, de Tecámac.

III. Del procedimiento de selección. Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tecamac.gob.mx, el listado de los cinco primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente. Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.